

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ FARO*Insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 207/06, a instancias de D./Dña. Luis Miguel Fernández Jurado, contra Miguel Ángel Díaz Faro, en el cual se ha dictado, con fecha 9 de julio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Miguel Ángel Díaz Faro en situación de insolvencia provisional por importe de 5.256,72 euros de principal, más 526 euros de 10% interés de mora, más 1.052 euros, correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 9 de julio de 2007.-El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.-49.953.

MOTORTRANS, S. A.
(Sociedad absorbente)**BEMASSY, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Motortrans, Sociedad Anónima, de la sociedad íntegramente participada Bemassy, Sociedad Limitada, unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de mayo de 2007. Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Lleida, 16 de julio de 2007.-El Administrador único de ambas sociedades, Eduardo Sánchez García.-50.757.
y 3.ª 2-8-2007

MUTUAL FLEQUERA
DE CATALUNYA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**(Entidad cedente)****REALE SEGUROS GENERALES, S. A.**
(Entidad cesionaria)*Anuncio de cesión*

Se pone en general conocimiento que se va a proceder a la cesión global del activo y del pasivo y, por ende, de la totalidad de la cartera de seguros de la entidad aseguradora «Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», con domicilio social en Barcelona, calle Entença, 117, a favor de la entidad aseguradora «Reale Seguros Generales, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, 14-16, con disolución

sin liquidación de la entidad cedente y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la entidad cedente a la entidad cesionaria. Los socios y los acreedores de las entidades cedente y cesionaria que lo deseen podrán obtener, en cualquiera de los domicilios sociales antes mencionados, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de cesión, pudiendo los acreedores de ambas entidades oponerse a la cesión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Barcelona, 20 de julio de 2007.-El Administrador único provisional de la entidad cedente, Javier Fernández Plasencia, y el Consejero Delegado de la entidad cesionaria, Antonio Viñuela Alonso.-50.291.
y 3.ª 2-8-2007

NEGOCIOS INMOBILIARIOS
LINDAVISTA, S. A.
(Sociedad absorbente)**TRANSPORTES CRISTÓBAL**
GONZÁLEZ, S. A.
Sociedad unipersonal**CONTAINERS EVEREST, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 143, 144 y 145, de fechas 26, 27 y 30 de julio de 2007, páginas 24760, 24883 y 25025 respectivamente, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «todo ello en el término y condiciones», debe decir: «todo ello en los términos y condiciones».-49.407 CO.

NUEVA TERMINAL
DE CONTENEDORES, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

La Junta General y Universal de los socios de la Sociedad Nueva Terminal de Contenedores, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 20 de junio de 2007, en el domicilio social sito en la avenida de Anaga, número 19, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, vino en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como balance de liquidación final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento.....	955,61
Amortización acumulada	-955,61
Total Activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas.....	-60.101,21
Total Pasivo.....	0,00

Con sujeción al balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2007.-El Liquidador, don Alberto Juan Herrera Hernández.-51.045.

PAMPLONA DISTRIBUCIÓN, S. A.*Reducción de capital*

En Junta General Universal, celebrada el día 18 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, entre otras co-

sas, reducir el capital social en la cantidad de 11.268,98 euros, por amortización de 2.500 acciones propias de la compañía, números de la 14.276 a la 16.139 ambas inclusive y de la 20.916 a la 21.551 ambas inclusive, con lo que el capital social queda fijado en 85.874,11 euros, habiéndose abonado a los accionistas de quienes la sociedad adquirió las acciones indicadas la cantidad de 4.187.500 euros.

Cordovilla, 19 de junio de 2007.-La Secretaria del Consejo, Catherine Vallois.-51.074.

PORTAL SALUT I QUALITAT
DE VIDA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 29 de junio de 2007 acordó disolver y liquidar la compañía aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Caja.....	33.853,63
Total activo.....	33.853,63
Pasivo:	
Recursos propios.....	33.853,63
Capital.....	1.768.600,00
Prima.....	6.947.069,00
Pérdidas.....	-8.681.815,37
Total pasivo.....	33.853,63

Barcelona, 25 de julio de 2007.-El Liquidador único, Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació de la Generalitat de Catalunya, representado por Josep Lluís Checa López.-51.070.

PROMOCIONES ALBACOR 2007, S. L.

Pedro José López Talaya, como interesado en la certificación número 07038654, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de febrero de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006-Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Quintanar del Rey, 16 de julio de 2007.-Pedro José López Talaya.-49.994.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2007, en el Instituto Mendizabala de Lasarte (Vitoria-Gasteiz, Álava), a las dieciséis horas en primera convocatoria y al día siguiente, 12 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 con su informe de Auditoría y de la propuesta de aplicación del resultado, así como la aprobación o censura de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.-Delegación de facultades para la ejecución, inscripción y/o depósito en relación a los acuerdos adoptados.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia a la Junta los/as accionistas que cumplan los requisitos estatutarios y legalmente establecidos.